



POR LA CUAL SE RESUELVE DEJAR SIN EFECTO EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN N° 1491/19/2019 Y CONDONAR LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE MATRÍCULA, QUE ASCIENDE A LA SUMA TOTAL DE GS. 410.000 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL GUARANÍES), A LA UNIV. RUTH ANDREA MARTINEZ BOGARIN, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.275.495, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCÉNICA Y URBANA..

San Lorenzo, 28 de abril de 2026
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 1071 de fecha 20 de febrero de 2026, por el cual la Univ. RUTH ANDREA MARTINEZ BOGARIN, con C.I. N° 4.275.495, solicita la anulación de la deuda generada en el año 2018; el Memorandum DAF N° 24/2026 de la Dirección Administrativa y Financiera; y los antecedentes de la Resolución N° 1491/19/2019; y,

CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución N° 1491/19/2019 se había dispuesto inicialmente la condonación de una deuda por matrícula a favor de la recurrente, pero se han identificado imprecisiones técnicas en los términos y conceptos de dicho acto administrativo.

Que, el informe técnico del Jefe de TIC y la Dirección Administrativa (DAF) aclara que la deuda se originó por una migración manual de datos realizada durante el traslado de las oficinas del Instituto Superior de Arte (ISA) al Campus de San Lorenzo, lo que generó inconsistencias en los conceptos de los aranceles.

Que, tras la verificación administrativa de los registros de Perceptoría y Secretaría, se ha determinado que el monto correcto a condonar por concepto de matrícula asciende a la suma de Gs. 410.000 (cuatrocientos diez mil guaraníes).

Que, para regularizar la situación contable y académica de la estudiante, resulta imperativo dejar sin efecto la normativa previa que contenía errores y emitir una nueva resolución que refleje los datos fidedignos según los informes técnicos actuales.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus términos la Resolución N° 1491/19/2019 "POR LA CUAL SE CONDONA LA DEUDA GENERADA POR MATRICULA DEL PRIMER PERIODO ACADEMICO A LA UNIV. RUTH MARINEZ BOGARIN", por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Art. 2°: **CONDONAR** la deuda generada en el año 2018 en concepto de saldo de matrícula ISA2, que asciende a la suma total de Gs. 410.000 (cuatrocientos diez mil guaraníes), a la Univ. RUTH ANDREA MARTINEZ BOGARIN, con Cédula de Identidad N° 4.275.495, estudiante de la carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana.

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa y Financiera, y al Departamento de TIC, a realizar las gestiones correspondientes para la anulación efectiva del monto mencionado en el sistema de gestión académica y contable de la institución.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo